



Banco
BHD León

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de abril de 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Ciudad._

Atención: **Sra. Olga Nivar**
Directora Oferta Pública

Ref.: Notificación Hechos Relevantes correspondientes a Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple BHD León, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, Banco Múltiple BHD León, S. A. (en adelante, "Banco BHD León"), actuando en su calidad de emisor de valores de oferta pública debidamente inscrito como tal en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-120, y en cumplimiento del Artículo 28 del Reglamento 664-12 de Aplicación de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores y de las disposiciones de la Resolución R-CNV-2015-33-MV sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, les informa que con el objetivo de mejorar la eficiencia en la estrategia de canales de nuestra red de sucursales, el pasado viernes 5 de abril de 2019 se procedió al cierre de la oficina Crédito Amigo, ubicada en la calle Duarte, No. 4, Barrio Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, pasando las operaciones de la referida oficina a la sucursal Herrera II, ubicada en la avenida Isabela Aguiar, No. 262, Santo Domingo Oeste. Dicho cierre cuenta con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, a través de la Circular SIB No. 0510, de fecha 14 de febrero de 2019, la cual se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

Steven Puig
Vicepresidente Ejecutivo Gerente General



14 FEB 2019

CIRCULAR (SIB):
ADM/ 0510 /19

Señor
Luis Molina Achécar
Presidente
Banco Múltiple BHD León, S. A.
Av. 27 de Febrero,
Esq. Av. Winston Churchill
Santo Domingo, D. N.

Atención : **Sra. Rayni Carrón**
2VP Cumplimiento Regulatorio GC y Código de Ética

Asunto : **Autorización para el cierre definitivo de una (1) Agencia y traslado de sus operaciones.**

Ref. : Comunicación del 4 de febrero, recibida el 5 de febrero de 2019, con el No. RC-19-054136.

Distinguido señor Molina:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación de referencia, en la cual, solicita autorización para el cierre definitivo de una (1) Agencia y traslado de sus operaciones con el objetivo de mejorar la eficiencia de la red de Sucursales, aprobado en la Resolución No. 100/2018, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, del 16 de mayo de 2018, en cumplimiento del artículo 35, literal a, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, artículo 44, numeral 1, literal b, artículo 45, literal e y artículo 47, numeral 2, literal g, del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria, en la Primera Resolución, del 11 de mayo de 2004.

En ese sentido, se le informa que este Organismo Supervisor autoriza al Banco Múltiple BHD León, S. A., el cierre definitivo de la Agencia Crédito Amigo - Los Alcarrizos, ubicada en la Calle Duarte, No. 4, Barrio Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, Código Alfanumérico H-023-3-96-3204 y traslado de sus operaciones a la Sucursal Herrera II, ubicada en la Avenida Isabel Aguiar, No. 262, del mismo Municipio, Código Alfanumérico H-023-2-50-0101, sujeto a que la entidad cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 45, del citado Reglamento, en lo referente a los requisitos siguientes:

- a. Que el cierre se efectúe en un plazo no mayor de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de notificación de esta Circular.
- b. Realizar una (1) publicación durante tres (3) días consecutivos, por los medios que considere oportuno y en la actual Agencia, a fin de informar al público la fecha en que se hará efectivo el mismo.

Cabe señalar, que de contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos, para el diferimento de partidas asociadas a la referida Agencia, la entidad deberá reconocer inmediatamente como gastos, el monto pendiente de amortizar.

Atentamente,


José Lozano Lucas
Intendente

JLL/JGMA/LRA/JMF/YSL/CAA/md
Depto. de Registros y Autorizaciones